



Sesión Ordinaria del día 3. de Octubre de 1867

44

Vice Director,
 Harico,
 Ros,
 Villar,
 Camp. D. Milano,
 Ruiz,
 Urea,
 Blumencin Vergara,
 Rubio,
 Perez Callejas,
 Martiny P.,
 Snc.

Se leyó la minuta del acta de la sesión anterior y fué aprobada.

El Sr. Vice Director expuso que de conformidad con lo acordado por la Sociedad en la sesión anterior referente a la liquidación y cobro de los intereses que el Estado adeuda a esta corporación, habiéndose consultado en unión del Sr. Contador y Tesorero todos los antecedentes que sobre el particular existen; y de ellos aparece que efectivamente el Estado dejó de abonar a la Sociedad parte de los intereses atrasados del papel que en virtud de la ley de 1855 promulgo para convertirlo en deuda diferida. Fue para reclamar este debito y cualquiera otro que a favor de la Sociedad resultare, se necesita nombrar un apoderado que gestione en nombre de la corporación, la cual enterada, acordó autorizar al mismo Sr. Vice Director para que otorgue el poder bastante y cual se requiere a favor del Sr. Presidente de la Comisión de la Corte D. Victor Vergara y Monino, con la cualidad de poderlo substituir, y en caso de no hallarse dicho Sr. Vergara en Madrid o no estar en disposición de aceptarlo lo otorgue a favor de la persona que mas merezca su confianza que para todo le dé amplias y suficientes facultades.

Mx. Eugenio Cantalejo.

Seguidamente se dio cuenta de una carta